



“2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

144/1994

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
*Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejalas y concejales tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 1140/2025 del registro de esta Institución, mediante el cual se solicita el reordenamiento del tránsito y la asignación de único sentido de circulación para las arterias Bahía Torito y Río Turbio.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado solicitando se expida y remita a este cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 100/2025.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.-

co  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Presidencia Concejo Deliberante de Ushuaia.  
Viceintendenta Abg. Gabriela Muñiz Siccardi  
S / D

Fecha: 1 DIC. 2025 Hs. 12:33  
Número 140 Fojas: 1  
Expe. N° Girado CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Recibido Concejo Deliberante Ushuaia  
Legislación

Referencia: Solicita ordenamiento vial, unificación de sentido de circulación y señalización en calle Bahía Torito tramo entre calle Rio Turbio.

De mi mayor consideración la abajo firmante, vecina domiciliada en calle Bahía Torito N°2905 de esta ciudad, me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a fin de solicitar se tome en consideración el reordenamiento del tránsito y la asignación de un único sentido de circulación para las arterias Bahía Torito y Rio Turbio las cuales actualmente son de tierra en diversos sentidos, lo que genera conflicto en bocacalle al ingresar por diferencia de adherencia entre el ripio suelto generando situaciones de frenado inestables, el doble sentido provoca que vehículos ajenos al barrio ingresen en contramano respecto a la inercia del tránsito, o giren de manera imprevista, aumentando el riesgo de colisión lateral, sumado a esto no se puede obviar que en nuestra ciudad, la condición de calle de tierra agrava exponencialmente la peligrosidad invernal en comparación con las calles asfaltadas circundantes, durante la temporada invernal, la falta de tratamiento con fundentes (que sí reciben las calle asfaltada Bahía Margarita) convierte nuestra calle en una placa de hielo con huellones petrificados, agravando aun mas la imposibilidad de maniobra de evasión que si dos vehículos se encuentran de frente (doble mano) sobre la calzada congelada, uno debe retroceder, realizando marcha atrás sobre hielo y barro en una calle sin asfalto resulta una maniobra de altísimo riesgo que suele derivar en despistes hacia las zanjas o choques, por tal la unificación de sentido de circulación eliminaría estos altos riesgos de encuentros frontales, sumado a esto la acumulación de nieve en los accesos de nuestra calle, siendo ya estás de calzada estrecha haciendo inviable e inseguro el doble sentido de circulación.



En base de principio de igualdad y precedentes, solicito la consideración de criterio de ordenamiento territorial que el Municipio ha ejecutado exitosamente en barrios aledaños y otras zonas de la ciudad que han pasado por procesos de regularización y que la Carta Orgánica Municipal garantiza el derecho a un hábitat seguro, la disparidad actual, donde convivimos con el polvo en suspensión en verano y la intransitabilidad en invierno mientras estamos rodeados de infraestructura consolidada, genera una desigualdad manifestada en la calidad de vida y la seguridad física de nuestras familias.

Esta solicitud se ampara en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (a la cual adhiere el Municipio), que prioriza la seguridad y fluidez, y en las facultades del Concejo para el ordenamiento de la vía pública. La unificación del sentido es una medida de bajo costo presupuestario y alto impacto en seguridad, que mitigará los conflictos hasta que se concrete la futura pavimentación.

Por lo expuesto se peticiona:

1. Se declare el sentido único de circulación para la calle Bahía Torito en sentido a calle Rio Turbio (según convenga para salir hacia la avenida más segura).
2. Se instale la señalización vertical (Nomencladores y sentido de calle) correspondiente en las intersecciones con las calles mencionadas para evitar el ingreso en contramano.
3. Se considere esta medida como paliativo urgente mientras se gestiona la inclusión de la arteria en el plan de pavimentación municipal.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta favorable, saludo a Ud. Atte.

**Firma:**

**Aclaración:** Armoa Claudia del Valle

**DNI:** 25377328

**Teléfono de contacto:** 2901-51-4355